

REF.: IMPUTA GASTO AÑO 2024 POR CONCEPTO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8

SANTIAGO, 02 de enero de 2024

## VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta 0556 del 2 de mayo año 2023.

## CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 24 de diciembre del 2012 se suscribió contrato de arriendo entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos – Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y Don José Ignacio Concha, cedula de identidad N°
2. Que en la cláusula Segunda del contrato ya individualizado se señaló que, transcurrido el plazo consignado, y de no mediar aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos de un año y así sucesivamente.
3. Que se requiere aprobar el impútase del gasto para el año 2024, para el contrato de arrendamiento de la oficina ubicada en calle Seis Norte N° 872, comuna de Talca, Región del Maule.

## RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la renovación del contrato de arrendamiento la oficina ubicada en calle Seis Norte N° 872, comuna de Talca, Región del Maule, suscrito con fecha 24 de diciembre del 2012, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos -Consejo de Monumentos Nacionales, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y Don José Ignacio Concha, cédula de identidad N° propietario del inmueble ya individualizado, el que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$ 1.328.195.- (Un millón trescientos veinte y ocho mil ciento noventa y cinco pesos) mensuales y que se reajustará trimestralmente de acuerdo al IPC, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 del Servicio nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



POR ORDEN DEL DIRECTORA NACIONAL,

**SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA TÉCNICA(S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

YVM/ams

